



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 04 de marzo del 2015*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 00985-R-15**

*Lima, 04 de marzo del 2015*

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02063-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Trabajos de Tesis de Pregrado.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 282-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación remite para su aprobación tres (03) Trabajos de Tesis de Pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, los mismos que serán financiados: por el citado Vicerrectorado, por el monto total de S/. 2,000.00 nuevos soles y por la referida Facultad, por el monto total de S/. 4,000.00 nuevos soles, en el periodo 2015;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 707-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Provéido s/n de fecha 17 de febrero del 2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

1° Aprobar tres (03) Trabajos de Tesis de Pregrado de la Facultad que se indica, los cuales serán financiados por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el periodo 2015, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución:

<b>FACULTAD</b>	<b>N° DE PROYECTOS DE TESIS</b>	<b>MONTO FINANCIADO POR EL VRI (nuevos soles)</b>	<b>MONTO FINANCIADO POR LA FACULTAD (nuevos soles)</b>
Derecho y Ciencia Política	03	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>03</b>	<b>S/. 2,000.00</b>	<b>S/. 4,000.00</b>

2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**